Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

8566 ***Juicio sobre delitos leves nº 149/2016***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a DAVID CAÑON RICOY, cuyo domicilio actual se desconoce, la sentencia condenatoria número 158, recaída en fecha 21.06.2016, por la cual, entre otras, se le impone, durante el período de tres meses, la prohibición de entrar en el establecimiento Mercadona de la calle Manacor de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de incumplirla, se podría proceder a su inmediata detención y encausado por delito de quebrantamiento de condena.

En PALMA DE MALLORCA a 15 de julio de 2016.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/98/957033